



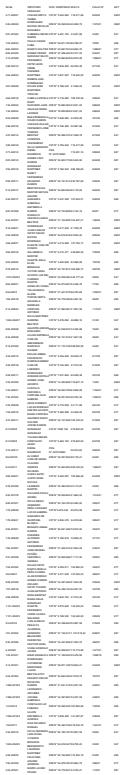
## **ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS**

### **ADUANA POSADAS**

CÓDIGO ADUANERO -LEY 22.415 – ARTICULO 1112 INC. A)

POSADAS, 01 de Agosto del 2022.

Por ignorarse los domicilios se notifica a las personas que más abajo se mencionan, que en las actuaciones tramitadas por ante esta dependencia en las que se encuentran involucradas como imputados, han recaído Fallos de condena al pago de las multas referidas supra y/o al comiso -en caso de corresponder art. 876-864-871-954-962-979-947-977-985-986-987 del C.A.- de las mercaderías oportunamente secuestradas, por la comisión de la infracción mencionada para cada caso, intimándose al pago de la multa impuesta dentro del plazo de quince (15) días bajo apercibimiento del procedimiento de ejecución establecido por el art. 1122 y sgtes del citado texto legal, registrándose el antecedente infraccional correspondiente. Asimismo se les hace saber que contra el referido Fallo podrán interponer Demanda Contenciosa y/o Recurso de Apelación ante la Justicia Federal y/o Tribunal Fiscal de la Nación respectivamente en el plazo mencionado (art. 1132 y 1133 C.A.). Firmado por el ABOG. KOZA RICARDO DANIEL Administrador (I) de la División Aduana de Posadas.-





# BOLETÍN OFICIAL

*de la República Argentina*



<https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNorma/268445/QR>

Ricardo Daniel Koza, Administrador de Aduana.

e. 11/08/2022 N° 61235/22 v. 11/08/2022

2 de 2



BOLETÍN OFICIAL  
*de la República Argentina*

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy  
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dr. Walter Rubén González